



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6936	19/03/2020
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 1003

Marco operativo para operaciones de regulación monetaria. Adecuación.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- Reemplazar, con vigencia a partir del 20.3.2020, la siguiente pauta del "Marco operativo para operaciones de regulación monetaria" –texto según Comunicación "A" 6922:

"Absorción de liquidez: adicionalmente de las subastas de LELIQ, el BCRA podrá ofrecer pases pasivos hasta 5 días hábiles de plazo a la tasa que surja de multiplicar la TPM por un coeficiente que estará entre 0,1 y 0,99."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sebastián D. Anigstein
Gerente de Operaciones Monetarias

Carlos Fabian Sgarbi
Subgerente General de Operaciones a/c